



Liceo Santa Teresita De Madrid

"El futuro no se hereda, se sueña y se construye"

CON APROBACIÓN OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 0010021 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2015
Emanada Por La Secretaria De Educación De Cundinamarca
DANE 325430001295 NIT 900555690-9

TPROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL LICEO SANTA TERESITA DE MADRID

"El futuro no se hereda se sueña y se construye"



FLOR ANGELA GUZMAN GUTIERREZ

Rectora



Liceo Santa Teresita De Madrid

"El futuro no se hereda, se sueña y se construye"

CON APROBACIÓN OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 0010021 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2015
Emanada Por La Secretaría De Educación De Cundinamarca
DANE 325430001295 NIT 900555690-9

RESOLUCION No. 007 de 2017

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REVISAS, MODIFICA Y ADOPTA EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL”

El consejo directivo del colegio santa teresita de Madrid en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

1. Que todas las instituciones educativas deben fomentar las prácticas democráticas para el aprendizaje de principios y valores de participación ciudadana, según lo establece la constitución política de Colombia Artículo 41.
2. Que siendo parte veedora del buen funcionamiento de la institución educativa y la formación de los educandos y dar cumplimiento a sus funciones, según el artículo 144 de la ley general de la educación 115.
3. Que para las modificaciones del proyecto educativo institucional se tuvo en cuenta las sugerencias de los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
4. Que el consejo directivo reviso, modifiko y aprobó el proyecto educativo institucional (PEI) del Liceo Santa Teresita de Madrid.
5. Que para efectos de actualización se evaluara anualmente, según las necesidades para posibles ajustes.



Liceo Santa Teresita De Madrid

"El futuro no se hereda, se sueña y se construye"

CON APROBACIÓN OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 0010021 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2015
Emanada Por La Secretaria De Educación De Cundinamarca
DANE 325430001295 NIT 900555690-9

6. Que para efectos legales, el proyecto educativo institucional contiene los siguientes aspectos:

1. GENERALIDADES

Pág.

- 1.1 Identificación Institucional
- 1.2 Diagnostico
- 1.3 Reseña histórico
- 1.4 Marco legal

2. COMPONENTE INSTITUCIONAL

- 2.1 Fines y objetivos de la educación (**Preescolar** :Pre Jardín , Jardín Y Transición – **Primaria:** Primero, Segundo, Tercero, Cuarto Y Quinto)
- 2.2 Filosofía
- 2.3 Misión
- 2.4 Visión
- 2.5 Valores y objetivos institucionales
 - 2.5.1 Objetivos institucionales
 - 2.5.2 Valores
- 2.6 Perfil del estudiante

3. COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTION

- 3.1 Participación
 - 3.1.1 Comunidad Educativa Perfil Directivo Docente
 - 3.1.2 Perfil del Educador
 - 3.1.3 Perfil del personal administrativo y de servicios generales
- 3.2 Gobierno Escolar
 - 3.2.1 Rector



Liceo Santa Teresita De Madrid

"El futuro no se hereda, se sueña y se construye"

CON APROBACIÓN OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 0010021 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2015
Emanada Por La Secretaria De Educación De Cundinamarca
DANE 325430001295 NIT 900555690-9

- 3.2.2 Consejo Directivo
- 3.2.3 Consejo Académico
- 3.2.4 Consejo de estudiantes
- 3.2.5 Consejo de padres
- 3.2.6 Comisión de evaluación y promoción
- 3.2.7 Personero estudiantil
- 3.3 Pacto de Convivencia
- 3.4 Recursos Institucionales
- 3.5 Costos Educativos

4 COMPONENTE PEDAGOGICO

- 4.2 Currículo y plan de estudios
- 4.3 Estándares
- 4.4 Metodología Pedagógica
- 4.5 Proyectos Pedagógicos
- 4.6 Proyectos Transversales
- 4.7 Criterios de evaluación

5 COMPONENTE COMUNITARIO

- 5.2 Proyección comunidad
- 5.3 Escuela de padres



Liceo Santa Teresita De Madrid

"El futuro no se hereda, se sueña y se construye"

CON APROBACIÓN OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 0010021 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2015
Emanada Por La Secretaria De Educación De Cundinamarca
DANE 325430001295 NIT 900555690-9

1. GENERALIDADES

1.1 Identificación Institucional

Plantel Educativo: Liceo Santa Teresita De Madrid

Propietario: Flor Ángela Guzmán Gutiérrez

Fundadora: Flor Ángela Guzmán Gutiérrez y Lorena Susana Guzmán Gutiérrez

Principal o Rectora: Flor Ángela Guzmán Gutiérrez

Coordinadora de procesos Académicos: Adriana Lizbeth Salgado Gómez

Año de fundación: En el 2010

Licencia de Funcionamiento: 008095 del 15 de Diciembre de 2010 de la Secretaría de Educación y modificada mediante resolución 008210 del 17 de Diciembre de 2013 de la Secretaria de Educación y Resolución 0010021 del 30 de octubre de 2015 mediante el cual se otorga licencia definitiva al establecimiento.

Dane: 325430001295

Localización: Carrera 21 No.4-26 Barrio Sosiego Madrid Cundinamarca

Teléfonos: 8250057

E-Mail: liceo_santateresita@hotmail.com

Carácter: Privado

Naturaleza: Mixta

Tipo De Educación: formal

Niveles: Preescolar: Pre - Jardín, Jardín, Transición.

Básica Primaria: Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto.

Jornada: Única



Liceo Santa Teresita De Madrid

"El futuro no se hereda, se sueña y se construye"

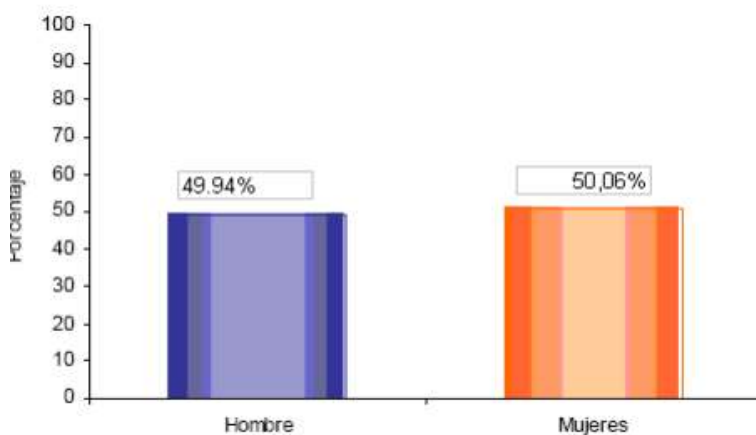
CON APROBACIÓN OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 0010021 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2015
Emanada Por La Secretaría De Educación De Cundinamarca
DANE 325430001295 NIT 900555690-9

1.2 Diagnostico

Madrid es uno de los 116 municipios del departamento de Cundinamarca, Colombia. Se encuentra ubicado en la provincia de Sabana Occidente a 21 km de Bogotá. Hace parte del Área metropolitana de Bogotá, según el censo del DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística) del 2005. Limita por el norte y noroccidente, con Subachoque, por el nororiente con Facatativá y El Rosal, por el occidente con Bojacá y Facatativá, por el oriente con Mosquera y Funza, y por el noroeste con Tenjo.

La densidad poblacional urbana es de 151- 300 hab/km² y el índice de densidad de la población rural es de 50 – 75 hab/km²

La tasa de crecimiento de la población es del 5.6%, generada por el desplazamiento interno, la presión demográfica del Distrito Capital de Bogotá y la oferta de plazas de trabajo para mano de obra no calificada. El tamaño total de la Población según proyecciones DANE es de 87.042 habitantes para el año 2012, de los cuales 78.024 habitantes (86.42%) pertenecen al área urbana del municipio y 9.018 habitantes (13.58%) pertenecen al área rural. En la distribución por sexo 50.06% (33.566) son hombres y 49.94% son mujeres (33.476).





Liceo Santa Teresita De Madrid

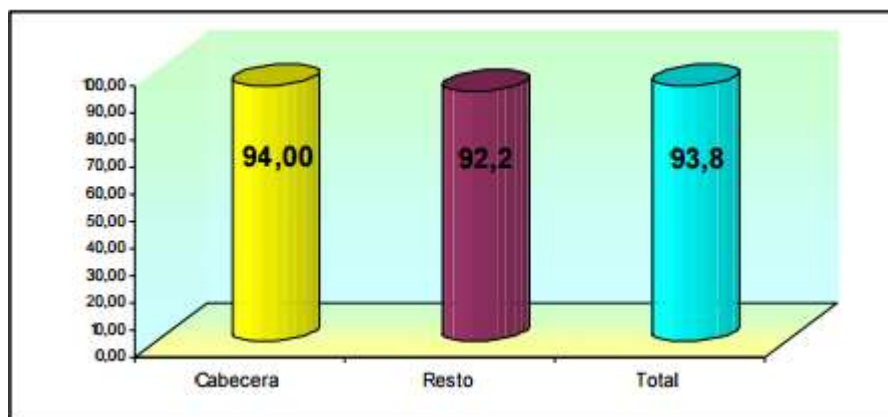
"El futuro no se hereda, se sueña y se construye"

CON APROBACIÓN OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 0010021 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2015
Emanada Por La Secretaria De Educación De Cundinamarca
DANE 325430001295 NIT 900555690-9

Para el barrio SOSIEGO:

BARRIO	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4	NIVEL 5+	TOTAL PERSONAS
SOCIEGO	2840	10028	1566	6	4	14.444

Por la parte del sector Educativo la Tasa de alfabetismo de la población es de 93,8% de la población de 5 años y más sabe leer y escribir.



El 39,4% de la población residente en Madrid, ha alcanzado el nivel básico primario y el 39,6% secundaria; el 4,3% ha alcanzado el nivel profesional y el 0,4% ha realizado estudios de especialización, maestría o doctorado. La población residente sin ningún nivel educativo es el 6,6%. 8

TASA DE ANALFABETISMO El 39.3% de la población residente en Madrid ha alcanzado el nivel básica primaria, y el 35.1% secundaria; en niveles técnicos y profesionales el 4.4% ha alcanzado el nivel de profesional y el 0.4% ha realizado estudios de especialización, maestría o doctorado. El 6.8% de la población residente no tiene ningún nivel educativo Asistencia Escolar Teniendo en cuenta el Censo realizado en el 2005, se verifica que de la población de 3 a 5 años, sólo el 48,7 % asiste a un



Liceo Santa Teresita De Madrid

"El futuro no se hereda, se sueña y se construye"

CON APROBACIÓN OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 0010021 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2015
Emanada Por La Secretaría De Educación De Cundinamarca
DANE 325430001295 NIT 900555690-9

establecimiento educativo formal, el 94,9% de los niños de 6 a 10 años y el 85,2 % de la población de 11 a 17 años. La población en edad escolar del municipio (3 a 17 años) en el 2005 es de 20.913 habitantes los cuales representan el 34% del total de la población del municipio.

El sector oficial no ofrece educación formal para las edades de 3 y 4 años de edad. Esta población es atendida por el sector privado y/o por hogares comunitarios de bienestar familiar. Para el año 2007 la matrícula total era de 17.571, de los cuales 11.774 (se tienen en cuenta los estudiantes del Banco de oferentes) pertenecen al sector oficial, de estos 9.777 están ubicados en la zona urbana. La mayor concentración de la oferta se presenta en el sector oficial y en la zona urbana (la matrícula oficial representa el 67% y la urbana el 87%); mientras en Colombia el 75% de la matrícula es urbana y en Cundinamarca el 68%, en Madrid es del 87%; esto se debe, en parte, al desplazamiento de la población de la zona rural a la urbana en busca de oportunidades de empleo que les permita mejorar su nivel de vida. El municipio cuenta con 62 establecimientos educativos de los cuales 20 son del sector oficial y 42 privados, en total 49 están ubicados en la zona urbana y 13 en la zona rural. Los establecimientos educativos del sector oficial están organizados administrativamente en 3 Instituciones Educativas son:

- IED Colegio Departamental Serrezuela con 6 sedes urbanas.
- IED Colegio Tecnológico de Madrid, cuenta con 5 sedes, una de ellas ubicada en la zona rural.

Preescolar Teniendo en cuenta la obligatoriedad del estado de garantizar como mínimo un grado de preescolar, el departamento y así mismo el municipio está concentrando sus esfuerzos en ampliar la cobertura solo en el nivel de transición. Por lo tanto para los niños de 3 y 4 años, para los años 2006 y 2007 se registra una cobertura del 24% en el sector urbano y del 7,7% en el sector rural para el año 2006 y del 11,2% en el 2007.

En cuanto a Transición es más alta la matrícula en el sector oficial con una mayor concentración en la zona urbana. La matrícula en preescolar corresponde al 12% del total de la matrícula. Del total de la matrícula en preescolar el 42% se encuentra matriculado en el sector oficial.



Liceo Santa Teresita De Madrid

"El futuro no se hereda, se sueña y se construye"

CON APROBACIÓN OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 0010021 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2015
Emanada Por La Secretaría De Educación De Cundinamarca
DANE 325430001295 NIT 900555690-9

<http://www.madrid-cundinamarca.gov.co/index.shtml>

Básica Primaria En Primaria, la mayor concentración de la oferta se encuentra en el sector oficial. Del total de la matrícula de primaria, el 75% se encuentra matriculado en el sector oficial. La matrícula en básica primaria corresponde al 43% de la matrícula total.

En el municipio de Madrid ha aumentado la cobertura en los últimos años especialmente en el sector oficial, sin embargo aún se presentan unas tasas netas del 70.2% para transición, 73.9% en básica primaria, 60,3% en básica secundaria y 68.9% en educación media. Para analizar el número de estudiantes que se encuentran sin estudio se debe tener en cuenta que para el 2007 el municipio presenta 382 jóvenes entre los 15 y los 17 años que ya han terminado su bachillerato. Por lo tanto en total se puede decir que cerca de 830 estudiantes se encuentran por fuera del sistema educativo. La tasa más baja de cobertura se presenta en educación secundaria y no se cuenta con la infraestructura adecuada para ampliar dicha cobertura.

De acuerdo a todo lo anterior en Madrid como municipio de tercera (3º) categoría en el Departamento de Cundinamarca, se encuentra ubicado el Barrio Sosiego, lugar que es habitado aproximadamente actualmente por 51.599 personas, quienes conforman grupos familiares con 2 hasta 3 hijos (de acuerdo al Censo Poblacional del año 2005, realizado por el DANE), quienes presentan dificultad para ingresar al sector educativo ya que en el sector se cuenta solo con 2 instituciones públicas, las cuales no tienen la cobertura necesaria para atender a todos estos aspirantes. Habitamos hace aproximadamente 16 años en esta localidad, evidenciando que la población presenta limitaciones sociales y económicas. Por tal motivo, observando la problemática educacional, la vocación de servicio a la infancia y a la labor como educadores de nuestros padres, nos llevo a tomar acciones para determinar las edades de los niños y niñas que requerían de un desarrollo social y educativo en esta comunidad.

Generar un ambiente de armonía, convivencia y respeto en la comunidad, partiendo de la recuperación de aquellos valores éticos y morales que deben estar presentes en cada



Liceo Santa Teresita De Madrid

"El futuro no se hereda, se sueña y se construye"

CON APROBACIÓN OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 0010021 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2015
Emanada Por La Secretaria De Educación De Cundinamarca
DANE 325430001295 NIT 900555690-9

una de las familias, con el rescate de la familia como base fundamental de toda sociedad, sin distinción alguna, teniendo en cuenta que las problemáticas familiares repercuten en las relaciones interpersonales dentro de una comunidad. Esta línea estratégica es transversal y estructurante para el Plan de Desarrollo, teniendo en cuenta que cada integrante de la comunidad pertenece a una familia y se busca la prosperidad de cada uno de los miembros de la comunidad.

Las fundadoras FLOR ANGELA GUZMAN y LORENA SUSANA GUZMAN, en el mes de Junio del año 2010 realizaron encuestas de profundidad donde se realizaron visitas domiciliarias con el propósito de dar a conocer la propuesta para la creación de un colegio privado de carácter mixto, y verificar la población que realmente lo necesitaba. Se encuestaron 30 familias del sector y se obtuvieron los siguientes datos:

- ❖ El 52,4% de los encuestados afirma NO estar satisfecho con la calidad educativa de los colegios municipales del sector.
- ❖ El 38,8% de las familias encuestadas, está conformada por una mujer adulta madre cabeza de familia
- ❖ El 86,6% de los adultos cabeza de familia, percibe un salario mínimo legal vigente.
- ❖ El 35,7% le gustaría tener en el sector un colegio de carácter privado, de pensión exequible y con formación en valores.
- ❖ El 90,3% de los hogares, tiene niños entre los 3 y los 10 años de edad.



Liceo Santa Teresita De Madrid

"El futuro no se hereda, se sueña y se construye"

CON APROBACIÓN OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 0010021 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2015
Emanada Por La Secretaria De Educación De Cundinamarca
DANE 325430001295 NIT 900555690-9

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en dicha encuesta, llegamos a la conclusión de presentar una propuesta pedagógica para la creación de un establecimiento educativo en este sector y así poder suplir la necesidad educativa de esta comunidad en los niveles de preescolar y básica primaria; teniendo como prioridad el desarrollo integral de los niños, basados en una educación personalizada, impartida por personal idóneo, con énfasis en tecnología, que permita desarrollar en los estudiantes aptitudes, actitudes y capacidades apropiadas para la formación en valores axiológicos, holísticos y basado en competencias para ir direccionando al educando hacia la mejor escogencia de su proyecto de vida; tendiente a la formación de las nuevas y futuras generaciones del Municipio de Madrid

1.3 Reseña Histórica

El Liceo Santa Teresita de Madrid se fundó en el año 2010 por FLOR ANGELA GUZMAN GUTIERREZ cuya formación académica y experiencia de varios años de trayectoria en el ámbito de la educación inicial y la inspiración de su madre y docente, la señora Teresa Gutiérrez de Guzmán, quien tenía actitudes de la patrona Santa Teresita del Niño Jesús, mujer religiosa que servía de misionera; la motivaron a independizarse laboralmente y con el apoyo de su familia, consolidaron esta institución con la vocación de brindar servicios de calidad para la atención educativa a las futuras generaciones con orientación axiológica, ya que los valores son la base fundamental de la educación.

Los anteriores elementos han permitido que la institución adquiriera un reconocimiento positivo entre las familias del sector, porque a través de los diferentes valores y la atención educativa basada en el amor exigente permiten cualificar nuestra labor.

La Misión y Visión de esta institución es que los estudiantes se conviertan en seres íntegros con capacidad de sobresalir en los retos que impone la sociedad actual, por medio de la aplicación de valores como la obediencia, ayudar al prójimo, espíritu de superación, perseverancia, entre otros.



Liceo Santa Teresita De Madrid

"El futuro no se hereda, se sueña y se construye"

CON APROBACIÓN OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 0010021 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2015
Emanada Por La Secretaría De Educación De Cundinamarca
DANE 325430001295 NIT 900555690-9

El liceo Santa Teresita de Madrid fue creada con licencia de funcionamiento según resolución 008095 del 15 de diciembre de 2010 con los niveles de preescolar y primaria de 1º a 5º en la carrera 22 N° 3-07 en el barrio el sosiego de Madrid Cundinamarca, la idea partió de dos hermanas licenciadas en básica con énfasis en ciencias naturales y medio ambiente cuyos nombres son flor Ángela Guzmán y Lorena Susana Guzmán hijas de la docente Teresa Gutiérrez quien siempre se dedicó a practicar el bien con todas las personas dejando en ellas una formación en valores incalculables y el sueño de la creación de su propio colegio y quien como patrona tenía SANTA TERESITA DE JESUS por sus bondades y como principal característica era la humildad y la espiritualidad, quien al fallecer en el año 2009 deja su legado en sus hijas.

Esta institución se crea con el objetivo principal de ayudar a padres y estudiantes en el proceso de socialización de los niños y brindarles espacios llenos de amor y comprensión, para así poder llegar a la parte cognitiva, afectiva y social en un entorno de responsabilidad, libertad, creatividad, solidaridad y espiritualidad.

Desde un inicio se crea el liceo Santa Teresita con muchas dificultades puesto que somos personas de bajos recursos, pero llenas de emprendimiento, esfuerzo y sencillez, por eso el lema de la institución nace de las vivencias de las fundadoras "EL FUTURO NO SE HEREDA SE SUEÑA Y SE CONSTRUYE"

A pesar de tantas necesidades económicas, no es un obstáculo para ver realizado sus metas el liceo inicia en este año con 45 niños matriculados en los niveles de preescolar y primaria y además teniendo en cuenta la inclusión de niños con dificultades, diferentes, especiales y aceptando que son niños con unas capacidades excepcionales y hacen que sean vistos y tratados de forma igualatoria y poder empezar a formar seres íntegros a la sociedad puesto que es nuestra visión.

El liceo también tiene como meta recibir aquellos niños con problemas de comportamiento de otras instituciones y poder ayudarles a tener una direccionalidad a su vida brindándoles amor, respeto y un excelente diálogo y ayuda oportuna para recuperar una buena autoestima por medio de la oración a Dios, talleres, continuo diálogo y el buen trato por parte de las docentes y de personal capacitado.



Liceo Santa Teresita De Madrid

"El futuro no se hereda, se sueña y se construye"

CON APROBACIÓN OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 0010021 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2015
Emanada Por La Secretaria De Educación De Cundinamarca
DANE 325430001295 NIT 900555690-9

En el año de 2013 se traslada para la carrera 21 N 4-26 según resolución de cambio de sede

Se inicia el año escolar matriculando 100 niños en los niveles de preescolar y primaria y teniendo una acogida enorme por la calidad educativa y el buen trato a los niños, además se implementa la escuela de danzas y la banda marcial quedando como campeones por tres años (2012,2013,2014) consecutivos a nivel municipal en la parte cultural de danzas y esto tiene un gran reconocimiento en la institución este fue atribuido por la docente Lorena Guzmán y el esfuerzo de cada uno de los miembros de la institución y a cada uno de los estudiantes por dar lo mejor de sí.

Al igual que en la parte de recreación y deporte se forma el grupo de patinaje y en cuanto los concursos inter colegiados también son galardonados a nivel municipal y en cuanto al ajedrez quedan como campeones a nivel municipal para representar nuestro municipio en el departamento estas condecoraciones fueron atribuidas por el profesor de educación física Fernando castro y el esfuerzo de cada uno de los miembros de la institución y a los estudiantes por estar dando siempre lo mejor de cada uno de ellos.

El liceo forma estudiantes espirituales y llenos de axiología.

Nos enseña un camino para llegar a Dios: la sencillez de alma. Hacer por amor a Dios nuestras labores de todos los días. Tener detalles de amor con los que nos rodean. Esta es la "grandeza" de Santa Teresita. Decía: "Quiero pasar mi cielo haciendo el bien en la tierra. "El secreto es reconocer nuestra pequeñez ante Dios, nuestro Padre. Tener una actitud de niño al amar a Dios, es decir, amarlo con simplicidad, con confianza absoluta, con humildad sirviendo a los demás. Esto es a lo que ella llama su "caminito". Es el camino de la infancia espiritual, un camino de confianza y entrega absoluta a Dios.

Nos enseña a servir a los demás con amor y perfección viendo en ellos a Jesús. Toda su vida fue de servicio a los demás. Ser mejores cada día con los demás en los detalles de todos los días.



Liceo Santa Teresita De Madrid

"El futuro no se hereda, se sueña y se construye"

CON APROBACIÓN OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 0010021 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2015
Emanada Por La Secretaria De Educación De Cundinamarca
DANE 325430001295 NIT 900555690-9

Nos enseña a tener paciencia ante las dificultades de la vida. Su enfermedad requirió de mucha paciencia y aceptación. Sólo estando cerca de Dios el sufrimiento se hace dulce.

Nos enseña a tener sentido del humor ante lo inevitable. Dicen que durante la meditación en el convento, una de las hermanas agitaba su rosario y esto irritaba a Santa Teresita. Decidió entonces en lugar de tratar de no oír nada, escuchar este ruido como si fuera una música preciosa. En nuestras vidas hay situaciones o acciones de los demás que nos molestan y que no podemos evitar. Debemos aprender a reírnos de éstas, a disfrutarlas porque nos dan la oportunidad de ofrecer algo a Dios.

Nos enseña que podemos vivir nuestro cielo en la tierra haciendo el bien a los que nos rodean. Actuar con bondad siempre, buscando lo mejor para los demás. Esta es una manera de alcanzar el cielo.

Nos enseña a ser sencillos como niños para llegar a Dios. Orar con confianza, con simplicidad. Sentirnos pequeños ante Dios nuestro Padre.

Oración

Virgen María y Santa Teresita, ayúdenme a tener más amor a Dios para servir mejor a los que me rodean.



Liceo Santa Teresita De Madrid

"El futuro no se hereda, se sueña y se construye"

CON APROBACIÓN OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 0010021 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2015
Emanada Por La Secretaria De Educación De Cundinamarca
DANE 325430001295 NIT 900555690-9

1.4 Marco Legal

El PEI del **LICEO SANTA TERESITA DE MADRID** se encuentra diseñado para los niveles de preescolar (Grado Pre-jardín –Jardín Transición) y la básica primaria (Primero-Segundo-Tercero-Cuarto-quinto) se construye de conformidad con las artículos 67, 68 de la Constitución Política de Colombia 1991, sobre educación atendiendo a los fines propuestos en la ley 115 de 1994 – Ley General de Educación, la cual, en el capítulo I artículos 10 al 35; Título IV artículos del 72 al 84; Título VII artículos 138 a 145; resolución 2343 de Junio de 1996, por la cual se adopta un diseño de lineamientos generales de los procesos curriculares del servicio público educativo y se establecen los indicadores de logros curriculares para la educación formal; código 2737 de 27 Noviembre de 1989- Código del menor, Ley 1098 de 09 Noviembre de 2006 - Ley de infancia y la adolescencia Titulo II artículos del 312 al 319; Decreto 1860 de 03 Agosto de 1994, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales., Decreto 1290 de 16 Abril de 2009, por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación preescolar, básica y media; ley 1014 de 2006 De fomento a la cultura del emprendimiento, ley 1453 de 2011, POR MEDIO DE LA CUAL SE REFORMA EL CÓDIGO PENAL, el código de procedimiento penal, el código de infancia y adolescencia, las reglas sobre extinción de dominio y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad, ley 1620 del 15 de marzo de 2013, decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013 "Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar y demás normas de la legislación educativa.



Liceo Santa Teresita De Madrid

"El futuro no se hereda, se sueña y se construye"

CON APROBACIÓN OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 0010021 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2015
Emanada Por La Secretaría De Educación De Cundinamarca
DANE 325430001295 NIT 900555690-9

Resumen jurídico:

- Constitución Política de Colombia de 1991 (Art. 67-68)
- Ley 115 de 1994: la ley señala las normas generales para regular el servicio de educación.
- Decreto 2247 de 1997: normas relativas a la prestación del servicio del nivel de preescolar.
- Decreto 1290 Sistema de Evaluación Institucional
- Código 2737 de 1989-Código del menor
- Ley 1098 de 2006
- Ley 1014 de 2006
- Ley 1098 de 2006
- Resolución 2343 /1996
- Decreto 1290 de /2009: sistema de evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes de educación básica y media.
- Ley 1620 de /2013
- Decreto 1965 /2013
- Decreto 1860 de 1994: Aspectos pedagógicos y organizativos generales de la ley 115.
- Decreto 1850 del 2002 reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral.
- Decreto 3433 del 2008 por el cual se reglamenta la expedición de licencias de funcionamiento para establecimientos educativos promovido por particulares para prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media.



Liceo Santa Teresita De Madrid

"El futuro no se hereda, se sueña y se construye"

CON APROBACIÓN OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 0010021 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2015
Emanada Por La Secretaría De Educación De Cundinamarca
DANE 325430001295 NIT 900555690-9

2. COMPONENTE INSTITUCIONAL

2.1 Fines y objetivos de la educación

De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

“La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

La educación formara al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica.

La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos.

Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.



Liceo Santa Teresita De Madrid

"El futuro no se hereda, se sueña y se construye"

CON APROBACIÓN OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 0010021 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2015
Emanada Por La Secretaría De Educación De Cundinamarca
DANE 325430001295 NIT 900555690-9

La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley."

LEY 115 DE 08 FEBRERO DE 1994 – LEY GENERAL DE EDUCACION ARTÍCULO 5:

- ❖ El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
- ❖ La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
- ❖ La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
- ❖ La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
- ❖ La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
- ❖ El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
- ❖ El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
- ❖ La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.



Liceo Santa Teresita De Madrid

"El futuro no se hereda, se sueña y se construye"

CON APROBACIÓN OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 0010021 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2015
Emanada Por La Secretaria De Educación De Cundinamarca
DANE 325430001295 NIT 900555690-9

- ❖ El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
- ❖ La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación. Reglamentado en el Decreto 1743 de 1994, por el cual se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal.
- ❖ La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre, y
- ❖ La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

Educación Preescolar

ARTÍCULO 15. DEFINICIÓN DE EDUCACIÓN PREESCOLAR. La educación preescolar corresponde a la ofrecida al niño para su desarrollo integral en los aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socio-afectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas.



Liceo Santa Teresita De Madrid

"El futuro no se hereda, se sueña y se construye"

CON APROBACIÓN OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 0010021 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2015
Emanada Por La Secretaría De Educación De Cundinamarca
DANE 325430001295 NIT 900555690-9

ARTÍCULO 16. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR. De acuerdo a la Ley 115 de 08 Febrero de 1994 en su artículo 16, son objetivos específicos del nivel preescolar:

- El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía;
- El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lecto-escritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas;
- El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje;
- La ubicación espacio-temporal y el ejercicio de la memoria;
- El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia;
- La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos;
- El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social;
- El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento;
- La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio, y
- La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

Educación Básica Primaria

ARTÍCULO 19. DEFINICIÓN Y DURACIÓN. La educación básica obligatoria corresponde a la identificada en el artículo 356 de la Constitución Política como educación primaria y secundaria; comprende nueve (9) grados y se estructurará en torno



Liceo Santa Teresita De Madrid

"El futuro no se hereda, se sueña y se construye"

CON APROBACIÓN OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 0010021 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2015
Emanada Por La Secretaría De Educación De Cundinamarca
DANE 325430001295 NIT 900555690-9

a un currículo común, conformado por las áreas fundamentales del conocimiento y de la actividad humana.

ARTÍCULO 20. OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA. De acuerdo a la Ley 115 de 08 Febrero de 1994 en su artículo 20, son objetivos generales de la educación básica primaria:

- Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo;
- Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente;
- Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana;
- Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua;
- Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa, y
- Propiciar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano.

ARTÍCULO 21. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL CICLO DE PRIMARIA. De acuerdo a la Ley 115 de 08 Febrero de 1994 en su artículo 21, Los cinco (5) primeros grados de la educación básica que constituyen el ciclo de primaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

- La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista;



Liceo Santa Teresita De Madrid

"El futuro no se hereda, se sueña y se construye"

CON APROBACIÓN OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 0010021 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2015
Emanada Por La Secretaría De Educación De Cundinamarca
DANE 325430001295 NIT 900555690-9

- El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como del espíritu crítico
- El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura.
- El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética.
- El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos.
- La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad;
- La asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimiento que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad;
- La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente;
- El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico;
- La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre.
- El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana
- La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura.
- La adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera;
- La iniciación en el conocimiento de la Constitución Política, y La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.



Liceo Santa Teresita De Madrid

"El futuro no se hereda, se sueña y se construye"

CON APROBACIÓN OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 0010021 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2015
Emanada Por La Secretaría De Educación De Cundinamarca
DANE 325430001295 NIT 900555690-9

2.2 Filosofía

La institución educativa liceo santa teresita de Madrid forma estudiantes con una actitud de aprendizaje constante, que les permitirá incorporarse activamente a una sociedad competitiva en permanente evolución, fortaleciendo el proceso de nuevos proyectos de vida, promoviendo el desarrollo del pensamiento crítico. Estamos abocados a enseñarles principios axiológicos, para que ejerciten su libre pensamiento y cuestionen cuidadosamente, respetando ideas y creencias.

Lema:

"El futuro no se hereda, se sueña y se construye"

Significa que todo el proceso educativo está orientado a despertar el desarrollar de seres autónomos para enfrentar y crear su propio entorno con bases tecnológicas, espirituales y axiológicas.

2.3 Misión:

Brindar una educación integral potencializando sus interés y fortaleciendo el desarrollo físico, afectivo, cognitivo, social, tecnológico, espiritual y axiológico.

2.4 Visión



Liceo Santa Teresita De Madrid

"El futuro no se hereda, se sueña y se construye"

CON APROBACIÓN OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 0010021 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2015
Emanada Por La Secretaría De Educación De Cundinamarca
DANE 325430001295 NIT 900555690-9

2.5 Valores y Objetivos Institucionales

Fomentar y brindar una excelente calidad de educación mediante la estimulación al progreso académico, desarrollo de capacidades, actitudes. Logrando una formación integral del educando mediante el desarrollo armónico de todas sus potencialidades físicas, psicológicas, socioculturales y trascendentes. Para así convertirse en un ser útil a la sociedad fortalecido en su parte axiológica.

2.5.1 Objetivos Institucionales

Aspecto Académico:

- Desarrollar en el estudiante las habilidades necesarias en el ambiente informático que le permita desenvolverse adecuadamente en el mundo.
- Crear hábitos de trabajo para poder afrontar las nuevas situaciones y participar en la transformación de su entorno.
- Educar a los estudiantes desde la realidad social, cultural y científica, en diálogo con las formas de vida, costumbres y tradiciones de la sociedad en que se desenvuelven.

Aspecto Actitudinal

- Propiciar la autodisciplina, hábitos de estudio y el sentido de la responsabilidad.
- Promover el espíritu de equipo y de cooperación con los demás.



Liceo Santa Teresita De Madrid

"El futuro no se hereda, se sueña y se construye"

CON APROBACIÓN OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 0010021 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2015
Emanada Por La Secretaría De Educación De Cundinamarca
DANE 325430001295 NIT 900555690-9

- Enseñarles a no tener prejuicios ni discriminaciones de ningún tipo y tener tolerancias con los diferentes.
- Desarrollar una conciencia de comprensión y respeto por el ambiente en que viven, su entorno cultural, ecológico y la propiedad ajena.
- Propiciar y fomentar el sentido de pertenencia al Colegio.

Aspecto Deportivo

- Promover la práctica de varias disciplinas deportivas y culturales tales como teatro, Danzas, fútbol entre otras.
- Incentivar el mantenimiento de unos buenos hábitos alimenticios y de higiene.
- Promover una La buena calidad de vida para sí y sus semejantes

Aspecto Espiritual

- Orientar a los estudiantes para que tomen conciencia de la dimensión religiosa de la vida.

1. El 28 de octubre de 1965 el Concilio Vaticano II aprobó la declaración *Gravissimum educationis* sobre la educación cristiana. Ella establece el elemento característico de la escuela católica: «Esta persigue, en no menor grado que las demás escuelas, los fines culturales y la formación humana de la juventud. Su nota distintiva es crear un ambiente en la comunidad escolar animado por el espíritu evangélico de libertad y caridad, ayudar a los adolescentes para que en el desarrollo de la propia personalidad crezcan a un tiempo según la nueva criatura que han sido hechos por el bautismo, y ordenar, finalmente, toda la cultura humana según el mensaje de salvación, de suerte que quede iluminado por la fe el conocimiento que los alumnos van adquiriendo del mundo, de la vida y del hombre».(1)



Liceo Santa Teresita De Madrid

"El futuro no se hereda, se sueña y se construye"

CON APROBACIÓN OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 0010021 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2015
Emanada Por La Secretaría De Educación De Cundinamarca
DANE 325430001295 NIT 900555690-9

Colombia es un estado laico, donde se consagra la libertad de culto – constitución de 1991.

2.5.2 Valores

Lo importante de la educación es el ser de cada niño. La educación ha de proporcionarles una formación que les permita conformar su propia identidad. Para ello se hace necesario potenciar actitudes y valores que configuren y modelen las ideas, los sentimientos y las actuaciones de los niños. Los valores ayudan crecer y hacen posible el desarrollo armonioso de todas las cualidades del ser humano.

Se hace necesario aprender, porque los valores nos acompañan toda la vida.

Aprender a saber cómo es uno mismo, qué significan los propios sentimientos, cómo hacerse entender y cómo entender a los otros. Aprender a escuchar, a estar disponible, a ser tolerante, a jugar con los demás, a trabajar, a ganar y perder, a tomar decisiones. Las primeras edades son fundamentales para el desarrollo de actitudes de relación interpersonal. Es necesario desarrollar en ellos una serie de habilidades que hagan emerger las capacidades de seguridad, autoestima y autonomía, permitiendo que se formen plenamente como personas.

- ✓ **Autoestima:** si se siente querido se acepta y quiere a lo demás
- ✓ **Tolerancia:** respeto indispensable para la convivencia.
- ✓ **Responsabilidad:** constancia, generosidad, honradez.
- ✓ **Cooperación:** el bien común sobre el individual, trabajo compartido.
- **Fe:** Creer para ver es la consigna, fortaleciendo la espiritualidad hacia la Plena confianza en Dios. Conocer en el diario vivir a través de la vivencia de los valores un Dios Vivo, real y presente en la vida de cada ser humano como ejemplo de vida, lo cual le permite al liceo santa teresita de Madrid, ser permeable, libre y consecuente en las actitudes y las acciones proyectándose en el servicio hacia el otro.



Liceo Santa Teresita De Madrid

"El futuro no se hereda, se sueña y se construye"

CON APROBACIÓN OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 0010021 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2015
Emanada Por La Secretaría De Educación De Cundinamarca
DANE 325430001295 NIT 900555690-9

- **Amor:** Es el valor humano que enmarca la vida de todo miembro de esta Comunidad Educativa. Más allá de ser un sentimiento, se define como una decisión, que se refleja en acciones concretas en el quehacer cotidiano de cada persona, caracterizadas por el respeto, la comunicación, la honestidad, la tolerancia y la solidaridad. El amor es exigencia, compromiso y corrección.
- **Respeto:** Es conocer, aceptar, entender y valorar la dignidad y autenticidad de cada ser, a partir de su individualidad, manejando los límites propios en relación los otros con miras a desarrollar una sana convivencia.
- **Comunicación:** Se define como el intercambio e interacción con otros a nivel expresivo (gestual, verbal o corporal), siendo fundamental el buen uso del lenguaje, el correcto vocabulario y el buen trato al expresar. Dentro de este proceso es fundamental aprender a escuchar, ser receptivo y crítico en lo positivo.
- **Responsabilidad:** Es el compromiso que se adquiere consigo mismo de manera autónoma, para lograr la satisfacción del deber cumplido, llegando a un sentido de participación en el que existe la voluntad para intervenir con sentimiento de pertenencia en las diferentes actividades institucionales. Es siempre dinámica y conlleva a opinar y colaborar, dentro de las normas de convivencia del Colegio. Hacer lo que debo sin que nadie me lo recuerde es la consigna del éxito.
- **Orden:** es el valor humano que conduce al cuidado de sí mismo (presentación personal –uniforme...) y sus elementos personales (pupitre, cuadernos, materiales, etc.). De igual manera, al aprovechamiento de los diferentes espacios físicos y recursos de toda índole (aulas, muebles, zonas verdes, comedor, oficinas, Esto es: “un lugar para cada cosa y cada cosa en su lugar”.
- **Disciplina:** este valor está definido en nuestra Institución mediante la frase: “un momento para cada cosa y cada cosa en su momento”. Lo anterior, permite a cada ser humano aprovechar y disfrutar con sentido tanto las oportunidades como las experiencias de vida.



Liceo Santa Teresita De Madrid

"El futuro no se hereda, se sueña y se construye"

CON APROBACIÓN OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 0010021 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2015
Emanada Por La Secretaría De Educación De Cundinamarca
DANE 325430001295 NIT 900555690-9

- **Familia:** Se refiere al concepto de unión, apoyo, compañía fraternidad, compromiso y participación dentro del interior de la Comunidad Educativa proyectándose hacia el Municipio y el país.

2.6 Perfil del Estudiante

Los liceístas deben poseer una serie de características. Por tal motivo deben ser:

- ✓ Se identifica con la institución y manifiesta sentido de pertenecía.
- ✓ Líderes
- ✓ Niños y niñas que conserven y practiquen valores espirituales, cívicos, éticos y morales.
- ✓ Es practico e innovadores en diferentes situaciones
- ✓ Estudiantes con espíritu de sencillez y confianza.
- ✓ Gestores y constructores de aprendizaje.
- ✓ Niños y niñas con conciencia ecológica valorando cuidando y respetando el entorno natural.



Liceo Santa Teresita De Madrid

"El futuro no se hereda, se sueña y se construye"

CON APROBACIÓN OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 0010021 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2015
Emanada Por La Secretaria De Educación De Cundinamarca
DANE 325430001295 NIT 900555690-9

- ✓ Con buena actitud frente al proceso de aprendizaje
- ✓ Ama a DIOS y a la vida, vivencia valores éticos, religiosos y sociales.
- ✓ Es organizado, responsable, dinámico y optimista.
- ✓ Mantiene espíritu de solidaridad, generosidad, tolerancia, pertenencia y lealtad.

3. COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTION

3.1 Participación

El Liceo Santa Teresita de Madrid garantiza la participación de los miembros de la comunidad educativa mediante la conformación del gobierno escolar y los diferentes consejos de la institución.

3.1.1 La comunidad educativa

La comunidad del liceo santa teresita está conformado por

Estudiantes, padres de familia o acudientes, docentes, directivos docentes y egresados.

3.1.2 Perfil Directivo Docente:

Su objetivo final o desafío es liderar la formación y el desarrollo de los niños y niñas esto implica trabajar con ellos, en un esfuerzo de igual a igual con maestros.

- Tener sentido de pertenencia y vocación por la labor.



Liceo Santa Teresita De Madrid

"El futuro no se hereda, se sueña y se construye"

CON APROBACIÓN OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 0010021 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2015
Emanada Por La Secretaría De Educación De Cundinamarca
DANE 325430001295 NIT 900555690-9

- Ser una persona cuyo comportamiento basado en su ética profesional demuestre principios democráticos de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad, responsabilidad, así como el ejercicio de la tolerancia, libertad y demás valores humanos.
- Trabajar con amor y respeto.
- Comprender el mundo natural de estudiantes: sus búsquedas y expectativas.
- Ser gestor
- Facilitar los recursos y el tiempo necesario para diseñar y adelantar proyectos transversales y de integración curricular.
- Administrar los recursos de manera honesta, equitativa y eficiente.
- Ser vocero de las necesidades e intereses de los estudiantes a la vez ser un apoyo constante del trabajo de los docentes, brindándoles un ambiente agradable y de confianza.
- fomentar y participar en la integración de la comunidad educativa de acuerdos a los principios democráticos.
- Poseer una imagen positiva de sí mismo.
- Ser un profesional de la educación que humaniza y orienta a los niños, niñas y jóvenes.
- Demostrar compromiso, diálogo espontáneo, entusiasmo, alegría, optimismo, dinamismo y decisión.
- Creatividad e innovación de estrategias metodológicas para facilitar el proceso de aprendizaje de los estudiantes.
- Excelente presentación personal.

Funciones:

- Orientar a los docentes de acuerdo con el plan de estudios y el desarrollo de talleres.
- Elaborar el horario de clases, calendario escolar y cronograma de actividades.
- Observar el desarrollo de todas las actividades básicas y complementarias en el proceso de enseñanza-aprendizaje.



Liceo Santa Teresita De Madrid

"El futuro no se hereda, se sueña y se construye"

CON APROBACIÓN OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 0010021 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2015
Emanada Por La Secretaría De Educación De Cundinamarca
DANE 325430001295 NIT 900555690-9

- Colaborar con todas las actividades de diagnóstico, proyecto educativo institucional, evaluación, control y retroalimentación.
- Crear espacios y colaborar con la formación de la escuela de padres de familia.
- Presentar el plan de trabajo para las actividades anuales.
- Solicitar a los docentes el diagnóstico, plan de estudios, objetivos y criterios de evaluación, acordados por el desarrollo curricular en las fechas establecidas.
- Inculcar proyectos y planes de trabajo que respondan a las necesidades de la comunidad educativa.
- Establecer con los estudiantes una relación afectiva, orientada a la formación integral de estos, en aspectos disciplinarios y académicos.
- Programar, preparar y presentar todo tipo de informes de la actividad del proceso de enseñanza –aprendizaje.

3.1.3 Perfil del educador:

El docente liceísta debe poseer una serie de características:

- Con vocación
- Con espíritu de responsabilidad, pertenencia y amor a la labor.
- Ser una persona que sepa escuchar a los estudiantes, compañeros, personal administrativo a los padres de familia y a la comunidad educativa en general.
- Líder profesional capaz de generar cambio en la institución
- Ser profesional o licenciado, técnico, normalista, o estar preparándose en el ámbito profesional
- Mantener actitud moral para solicitar a sus estudiantes el cumplimiento y práctica de los valores humanos.
- Trabajar con amor y respeto por la institución, para darle buena imagen y difundir su buen nombre.
- Tener principios espirituales para poderlos inculcar a los educandos.
- Tener la capacidad de aceptar a los demás como son, practicando la empatía.
- Compresivo y promotor en la comunidad educativa

3.1.4 Perfil del personal administrativo y de servicios generales



Liceo Santa Teresita De Madrid

"El futuro no se hereda, se sueña y se construye"

CON APROBACIÓN OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 0010021 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2015
Emanada Por La Secretaría De Educación De Cundinamarca
DANE 325430001295 NIT 900555690-9

Las personas de la administración y de servicios generales son muy importantes en la educación y formación de quienes conforman la Comunidad Educativa, ya que con su trabajo colaboran en la buena marcha del Colegio.

El personal Administrativo se caracteriza por:

- Ser profesional, tecnólogo o técnico
- Tener capacidad de gestión y liderazgo de acuerdo a su función asignada.
- Su lealtad al Colegio y a sus compañeros obrando siempre con sentido de pertenencia.
- Sus relaciones humanas que favorecen la armonía, la comunicación y la unión entre todas las personas de la Comunidad Educativa.
- Su dedicación y entrega total al cumplimiento de las funciones establecidas en el P.E.I. del Colegio.
- Su actitud positiva, su capacidad para comprender situaciones y dar solución a las dificultades que se puedan
- Presentar en el desarrollo de su trabajo.
- Su puntualidad en el cumplimiento de su jornada de Trabajo.
- Su responsabilidad para desempeñar en forma óptima sus funciones
- Disponibilidad de trabajar en equipo, empatía, ternura, compromiso, deseo de superación, actitud favorable al cambio.
- Tener capacidad de servicio y metas definidas.

Personal de Servicio General se caracteriza por:

- Bachiller
- Demostrar buena actitud y compromiso frente a las labores asignadas.
- Su lealtad al Colegio y a sus compañeros obrando siempre con sentido de pertenencia.
- Sus relaciones humanas que favorecen la armonía, la comunicación y la unión entre todas las personas de la Comunidad Educativa.
- Su actitud positiva, su capacidad para comprender situaciones y dar solución a las dificultades que se puedan
- Su puntualidad y cumplimiento



Liceo Santa Teresita De Madrid

"El futuro no se hereda, se sueña y se construye"

CON APROBACIÓN OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 0010021 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2015
Emanada Por La Secretaría De Educación De Cundinamarca
DANE 325430001295 NIT 900555690-9

3.2 GOBIERNO ESCOLAR:

Es el conjunto de organismos que orientan, dirigen y administran la institución educativa en los aspectos pedagógicos, académicos, administrativos, financieros, culturales y sociales.

OBLIGATORIEDAD DEL GOBIERNO ESCOLAR: Todos los establecimientos educativos deberán organizar un gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa, según lo dispone el artículo 142 de la ley 115 de 1.994.

Está conformado por:

- ❖ El rector de la institución
- ❖ El consejo directivo
- ❖ El consejo académico

3.2.1 El Rector:

Orienta la ejecución del proyecto educativo del colegio o escuela y aplica las decisiones del gobierno escolar.

- ❖ Vela por el cumplimiento de las funciones de los profesores y la oportuna distribución de los recursos.
- ❖ Promueve el mejoramiento de la calidad de la educación en la institución.
- ❖ Establece canales de comunicación sólidos y eficaces entre todos los miembros de la comunidad educativa
- ❖ Orienta el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
- ❖ Ejerce las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el Manual de Convivencia.
- ❖ Identifica las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas en favor del mejoramiento del Proyecto Educativo Institucional.
- ❖ Promueve actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local



Liceo Santa Teresita De Madrid

"El futuro no se hereda, se sueña y se construye"

CON APROBACIÓN OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 0010021 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2015
Emanada Por La Secretaria De Educación De Cundinamarca
DANE 325430001295 NIT 900555690-9

3.2.2 El Consejo Directivo

Es la instancia directiva, de orientación académica y administrativa en la cual participan todos los integrantes de la comunidad educativa se reunirán cada dos meses.

Está conformado por:

- ❖ El Rector, quien lo convoca y preside
- ❖ Dos representantes de los docentes
- ❖ Dos representantes de los padres de familia
- ❖ Un representante de los estudiantes del último grado, diferente al que fue electo como Personero Escolar
- ❖ Un representante de los ex alumnos.
- ❖ Un representante del sector productivo o comercial

Funciones del consejo directivo:

- ❖ Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los estudiantes de la institución y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia.
- ❖ Adoptar el proyecto educativo institucionales las modificaciones dadas anualmente
- ❖ Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución
- ❖ Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.



Liceo Santa Teresita De Madrid

"El futuro no se hereda, se sueña y se construye"

CON APROBACIÓN OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 0010021 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2015
Emanada Por La Secretaría De Educación De Cundinamarca
DANE 325430001295 NIT 900555690-9

- ❖ Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el rector.
- ❖ Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios.
- ❖ Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.
- ❖ Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del estudiante que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.
- ❖ Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
- ❖ Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- ❖ Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas y sociales de la respectiva comunidad educativa
- ❖ Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
- ❖ Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Decreto
- ❖ Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los estudiantes, tales como derechos académicos, uso de libros de texto y similares.
- ❖ Darse su propio reglamento.

3.2.3 CONSEJO ACADEMICO



Liceo Santa Teresita De Madrid

"El futuro no se hereda, se sueña y se construye"

CON APROBACIÓN OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 0010021 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2015
Emanada Por La Secretaría De Educación De Cundinamarca
DANE 325430001295 NIT 900555690-9

Como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del LICEO SANTA TERESITA DE MADRID se reunirán cada dos meses.

Compuesto por:

- ❖ El Rector, quien lo preside.
- ❖ Coordinadores Académicos
- ❖ Un docente por cada área definida en el plan de estudios

Funciones del Consejo Académico

- ❖ Servir de órgano consultor al Consejo Directivo
- ❖ Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes necesarios para lograr la excelencia.
- ❖ Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
- ❖ Participar en la evaluación institucional anual.
- ❖ Integrar los consejos de docentes para la evaluación del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
- ❖ Recibir y decidir los reclamos de los educandos sobre evaluación educativa.
- ❖ El Consejo Académico emitirá sus decisiones mediante acuerdos. Constituye quórum para deliberar la mitad más uno
- ❖ Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuyan el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

3.2.4 Consejo Estudiantes

El Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los estudiantes, según el artículo 29 del Decreto 1860.

El consejo de estudiantes esta integrado por un vocero de cada uno de los grados de primero, segundo, tercero, cuarto y quinto. Se reunirán cada tres meses .

Funciones del consejo de estudiantes:



Liceo Santa Teresita De Madrid

"El futuro no se hereda, se sueña y se construye"

CON APROBACIÓN OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 0010021 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2015
Emanada Por La Secretaría De Educación De Cundinamarca
DANE 325430001295 NIT 900555690-9

- ❖ Darse su propia organización interna.
- ❖ Elegir el representante de los estudiantes asistido por su representante legal ante el consejo directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación.
- ❖ Mantener las mejores relaciones humanas con todos los miembros de la comunidad educativa de la institución.
- ❖ Coordinar con los encargados de otros comités las funciones y actividades comunes para evitar malos entendidos, propiciar la armonía, la fraternidad, el éxito de sus labores en bien de sus compañeros y de la institución educativa.
- ❖ Inculcar en sus compañeros el hábito de estudio en las horas libres y la disciplina, buscando siempre el mejoramiento del comportamiento y la excelencia académica.
- ❖ Llevar la vocería del curso ante el director del curso, coordinación y en casos especiales ante el rector de la institución a fin de buscar soluciones de las necesidades e inquietudes que se presente.
- ❖ Coordinar con sus compañeros para que el salón permanezca limpio, decorado y ordenado, promoviendo campañas de aseo con el fin de preservar el medio ambiente y las buenas condiciones de los muebles y enseres del respectivo salón de clases.
- ❖ Motivar diariamente a sus compañeros sobre la importancia de la asistencia, el buen uso del uniforme, la puntualidad y la disciplina en general.
- ❖ Dar informe al director de grado sobre los compañeros que sobresalgan por sus actividades positivas o negativas.
- ❖ Fomentar los buenos modales entre sus compañeros.



Liceo Santa Teresita De Madrid

"El futuro no se hereda, se sueña y se construye"

CON APROBACIÓN OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 0010021 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2015
Emanada Por La Secretaría De Educación De Cundinamarca
DANE 325430001295 NIT 900555690-9

- ❖ Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que representen iniciativas sobre el desarrollo de su vida estudiantil, y las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuyan el manual de convivencia.

3.2.5 Consejo de padres

El consejo de padres es un órgano de participación se reunirá como mínimo tres veces al año por convocatoria del rector o director, o por derecho propio. Las sesiones del consejo de padres serán presididas por un padre de familia, elegido por ellos mismos.

Funciones del consejo de padres de familia

- ❖ Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas.
- ❖ Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados
- ❖ Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
- ❖ Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
- ❖ Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.



Liceo Santa Teresita De Madrid

"El futuro no se hereda, se sueña y se construye"

CON APROBACIÓN OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 0010021 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2015
Emanada Por La Secretaría De Educación De Cundinamarca
DANE 325430001295 NIT 900555690-9

- ❖ Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
- ❖ Elegir al padre de familia que participará en la comisión de evaluación y promoción.
- ❖ Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia
- ❖ Elegir los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo.

3.2.6 Comisión de evaluación y promoción

El liceo Santa Teresita conformara la comisión de evaluación y promoción integrada por los docentes, dos representantes de los padres de familia y el rector quien lo convocara y presidirá con el fin de definir la promoción de los educandos y hacer recomendaciones de actividades de refuerzos y superación para estudiantes que presenten dificultades.

Funciones de la comisión evaluación y promoción

- ❖ Reunirse al finalizar cada periodo académico para analizar los casos de los educandos con desempeño bajo
- ❖ Realizar las recomendaciones generales o particulares a los profesores o a otras estancias del establecimiento educativo, en términos de actividad de refuerzo y superación
- ❖ Convocar a los padres o acudientes , al educando y al educador respectivo con el fin de presentarles un informe junto con el plan de refuerzo y acordar los compromisos por parte de los involucrados
- ❖ Analizar los casos de los educandos con desempeños excepcionales con el fin de recomendar actividades especiales d motivación, o promoción anticipada



Liceo Santa Teresita De Madrid

"El futuro no se hereda, se sueña y se construye"

CON APROBACIÓN OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 0010021 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2015
Emanada Por La Secretaria De Educación De Cundinamarca
DANE 325430001295 NIT 900555690-9

- ❖ Consignar en actas las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada comisión.

3.2.7 Personero Estudiantil

El Personero Estudiantil es un representante de grado quinto elegido por sus compañeros con el fin de que promueva y defienda el ejercicio de los derechos y deberes de los estudiantes, consagrados en la constitución Política, las leyes los reglamentos y el Manual de convivencia.

Funciones

- ❖ Propender y promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes
- ❖ Recibir y evaluar las inquietudes y reclamos que presenten los estudiantes con relación a la violación de sus derechos y al igual las que demande cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de los deberes de los estudiantes.
- ❖ Llevar ante el rector en concordancia con sus competencias las solicitudes y peticiones que, considere necesario para la protección de los derechos de los estudiantes y promover el cumplimiento de sus deberes.
- ❖ Apelar ante el consejo directivo las decisiones del Rector de acuerdo a las peticiones presentadas por éste.
- ❖ Evaluar en forma periódica su gestión



Liceo Santa Teresita De Madrid

"El futuro no se hereda, se sueña y se construye"

CON APROBACIÓN OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 0010021 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2015
Emanada Por La Secretaria De Educación De Cundinamarca
DANE 325430001295 NIT 900555690-9

- ❖ Impulsar programas de educación y sensibilización sobre los derechos fundamentales del niño.
- ❖ Promover actividades que estimulen la participación democrática de los estudiantes
- ❖ Informar a través de medio escrito al rector sobre la situación de los derechos humanos en el establecimiento
- ❖ Promover y velar porque el estudiante actúe con libertad y respeto de conciencia
- ❖ Estar en defensa de los intereses de los estudiantes.
- ❖ Estar atento al cumplimiento del manual de convivencia.
- ❖ Asesorar con criterio al estudiante que sea sancionado, para que interponga los recursos ante las autoridades del plantel educativo.
- ❖ Instruir debidamente a los estudiantes que manifiesten la intención de formular alguna petición o queja.
- ❖ Promover ante las autoridades que conforman el gobierno escolar, lo que estime conveniente para la mejora y prosperidad del plantel educativo
- ❖ Intervenir como conciliador entre directivos, profesores y estudiantes cuando se presente algún conflicto, agotando siempre el conducto regular en procura de concretar soluciones adecuadas.
- ❖ Velar y promover por el correcto funcionamiento de la participación de la comunidad educativa, en las diferentes elecciones y actividades que se desarrollen en el establecimiento educativo



Liceo Santa Teresita De Madrid

"El futuro no se hereda, se sueña y se construye"

CON APROBACIÓN OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 0010021 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2015
Emanada Por La Secretaria De Educación De Cundinamarca
DANE 325430001295 NIT 900555690-9

3.3 Pacto de Convivencia

El establecimiento del Liceo Santa Teresita de Madrid diseño el proceso para el ajuste y actualización del manual de convivencia.

Principios de convivencia institucional

Compromiso

Tolerancia.

Justicia.

Espíritu de servicio.

Respeto.

Apertura.

Actitudes.

Reconocerse a sí mismo.

Conocer sus posibilidades pero también nuestras limitaciones

Mejorar cada día.

Cuidar de la salud

Reconocer al otro

Aceptar la necesidad de comunicarse

Evitar la discordia.

Decidir en grupo.

Cuidar el entorno.

3.4 Recursos institucionales



Liceo Santa Teresita De Madrid

"El futuro no se hereda, se sueña y se construye"

CON APROBACIÓN OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 0010021 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2015
Emanada Por La Secretaria De Educación De Cundinamarca
DANE 325430001295 NIT 900555690-9

Costos educativos

MATRICULA

Es la suma anticipada que paga una vez al año en el momento de formalizar la vinculación del educando al servicio educativo ofrecido por el plantel o cuando esta vinculación se renueva de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 20 de la Ley 115 de 1994.

En momento de formalizar la Matrícula el padre de familia o acudiente legal debe firmar el libro y el registro de matrícula.

La matrícula se debe realizar en las fechas estipuladas en la programación del colegio.

El colegio no realiza devoluciones de matrículas.

EL VALOR PARA EL AÑO 2017 ES DE:

PREESCOLAR \$

BASICA PRIMARIA \$66.000

PENSION:

Es la suma anual que se paga al establecimiento educativo privado por el derecho del alumno a participar en el proceso formativo durante el respectivo año académico. Su valor será igual a la tarifa anual que adopte el establecimiento educativo, atendiendo lo dispuesto en el manual menos la suma ya cobrada por concepto de matrícula y cubre el costo de todos los servicios que presta el establecimiento educativo privado, distintos de aquellos a que se refieren los conceptos de costos periódicos u otros cobros periódicos aquí determinados.



Liceo Santa Teresita De Madrid

"El futuro no se hereda, se sueña y se construye"

CON APROBACIÓN OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 0010021 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2015
Emanada Por La Secretaría De Educación De Cundinamarca
DANE 325430001295 NIT 900555690-9

El cobro de la pensión se hará por mensualidades y dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, de acuerdo a las disposiciones vigentes en materia de costos educativos y en caso de incumplimiento en el pago por parte del padre de familia, el colegio se reserva la facultad de retener las evaluaciones o certificados del alumno. Se liquidaran intereses de mora de acuerdo con las disposiciones legales vigentes expresas en los artículos 883 y 884 del Código del Comercio: igualmente el incumplimiento de cualquiera de los pagos que se asuman por este concepto dará derecho al Colegio Liceo Santa Teresita de Madrid a negar la matricula del alumno (a) en el siguiente año lectivo.

EL VALOR PARA EL PROXIMO AÑO SERA DE:

PREESCOLAR \$ 66.000

BASICA PRIMARIA \$66.000

OTROS COBROS PERIODICOS:

El no pago de los cobros periódicos es transgredir el Manual de Convivencia y por lo tanto el Colegio le cancelara el cupo al alumno ya que no se encuentra a Paz y Salvo en lo relacionado con las obligaciones económicas.

ESTOS COBROS SON ANUALES:

CONCEPTO	VALOR
Sistematización (carnet estudiantil, plataforma, circulares, informes)	\$ 30.000
Informática	\$50.000
Formulario (solo estudiantes nuevos)	\$15.000
TOTAL	\$ 95.000



Liceo Santa Teresita De Madrid

"El futuro no se hereda, se sueña y se construye"

CON APROBACIÓN OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 0010021 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2015
Emanada Por La Secretaría De Educación De Cundinamarca
DANE 325430001295 NIT 900555690-9

4.1 COMPONENTE PEDAGOGICO



Liceo Santa Teresita De Madrid

"El futuro no se hereda, se sueña y se construye"

CON APROBACIÓN OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 0010021 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2015
Emanada Por La Secretaría De Educación De Cundinamarca
DANE 325430001295 NIT 900555690-9

4.1.2 CURRÍCULO Y PLAN DE ESTUDIOS

ARTÍCULO 76. CONCEPTO DE CURRÍCULO. Currículo es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional.

ARTÍCULO 79. PLAN DE ESTUDIOS. El plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos.

En la educación formal, dicho plan debe establecer los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración, de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional y con las disposiciones legales vigentes.

Apoya la identificación, implementación, desarrollo y evaluación de estrategias pedagógicas que posibiliten hacer realidad lo planteado en los componentes conceptual y administrativo.

En este componente la comunidad educativa establece las formas del APRENDER A CONOCER y APRENDER A APRENDER partiendo de lo planteado como deber ser y de lo decidido en lo administrativo. Para ello, diseña y ejecuta el currículo de la institución educativa como un todo, que va desde el grado de preescolar hasta el grado quinto de básica primaria.

Habitar en el ambiente es establecer una relación de vida. Se trataría de algo que va más allá de organizar espacios, materiales y tiempos. Se trataría de proyectar un lugar dónde reír, amarse, encontrarse, perderse, vivir...Un lugar donde cada niño y cada niña encuentren su espacio de vida, encuentren respuesta a sus necesidades: fisiológicas, afectivas, de autonomía, de socialización, de movimiento, de juego, de expresión, de



Liceo Santa Teresita De Madrid

"El futuro no se hereda, se sueña y se construye"

CON APROBACIÓN OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 0010021 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2015
Emanada Por La Secretaría De Educación De Cundinamarca
DANE 325430001295 NIT 900555690-9

experimentación, de descubrimiento.... Visto así, el ambiente se contempla como una fuente de riqueza, como una estrategia educativa y como un instrumento que respalda el proceso de aprendizaje, al ofrecer propuestas, ocasiones de intercambio, información y recursos. A través del ambiente los educadores podemos crear complejidad y diversidad para ofrecer muchas posibilidades de relación.

Esta descripción plantea un ambiente institucional que se espera generar para que niños y niñas aprendan a vivir en comunidad.

4.1.2 PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo de los establecimientos educativos. Se organiza de acuerdo a la normatividad del artículo 79 de la ley 115/94 y el artículo 38 del decreto 1860/99, en donde se tiene en cuenta la contribución al desarrollo de los saberes, procesos, valores y competencias planteadas en el currículo, en donde el liceo santa teresita de Madrid debe ser participativa, participativa, pluralista y autónoma en el desarrollo de los procesos pedagógicos mejorando la calidad de la educación para formar un excelente colombiano, cundinamarqués, madrileño crítico y socializante. El plan de estudios debe contener al menos los siguientes aspectos:

- a) La intención e identificación de los contenidos, temas y problemas de cada área, señalando las correspondientes actividades pedagógicas.
- b) La distribución del tiempo y las secuencias del proceso educativo, señalando en qué grado y período lectivo se ejecutarán las diferentes actividades.
- c) Los logros, competencias y conocimientos que los educandos deben alcanzar y adquirir al finalizar cada uno de los períodos del año escolar, en cada área y grado, según hayan sido definidos en el proyecto educativo institucional-PEI- en el marco de las normas técnicas curriculares que expida el Ministerio de Educación Nacional. Igualmente incluirá los criterios y los procedimientos para evaluar el aprendizaje, el rendimiento y el desarrollo de capacidades de los educandos.
- d) El diseño general de planes especiales de apoyo para estudiantes con dificultades en su proceso de aprendizaje.



Liceo Santa Teresita De Madrid

"El futuro no se hereda, se sueña y se construye"

CON APROBACIÓN OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 0010021 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2015
Emanada Por La Secretaria De Educación De Cundinamarca
DANE 325430001295 NIT 900555690-9

e) La metodología aplicable a cada una de las áreas, señalando el uso del material didáctico, textos escolares, laboratorios, ayudas audiovisuales, informática educativa o cualquier otro medio que oriente soporte la acción pedagógica.

f) Indicadores de desempeño y metas de calidad que permitan llevar a cabo la autoevaluación institucional.

Nivel	Áreas, asignaturas y proyectos del programa de formación en competencias básicas	Áreas, asignaturas y proyectos del programa de formación en competencias ciudadanas
Preescolar	Dimensión Cognitiva Dimensión Comunicativa Dimensión Corporal	Dimensión Ética Dimensión Espiritual Dimensión Socio afectiva Dimensión Estética
Básica Primaria	Matemática *Aritmética y Geometría, Español Geografía e Historia Ciencias Naturales Ingles Informática	Democracia Ética y Valores Humanos Religión ED. Física ED. Artística Desarrollo Lúdico



Liceo Santa Teresita De Madrid

"El futuro no se hereda, se sueña y se construye"

CON APROBACIÓN OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 0010021 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2015
Emanada Por La Secretaría De Educación De Cundinamarca
DANE 325430001295 NIT 900555690-9

DISTRIBUCIÓN DE INTENSIDAD HORARIA POR ÁREA:

ÁREA	Grado 1	Grado2	Grado 3	Grado4	Grado 5
Ciencias naturales y educación ambiental.	4	4	4	4	4
Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política, democracia, Cátedra de Paz.	3	3	3	3	3
Educación artística.	2	2	2	2	2
Educación ética y en valores humanos.	1	1	1	1	1
Educación física, recreación y deportes.	2	2	2	2	2
Educación religiosa.	1	1	1	1	1
Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros.	6 5	6 5	6 5	6 5	6 5
Matemáticas.	5	5	5	5	5
Tecnología e informática	3	3	3	3	3



Liceo Santa Teresita De Madrid

"El futuro no se hereda, se sueña y se construye"

CON APROBACIÓN OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 0010021 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2015
Emanada Por La Secretaría De Educación De Cundinamarca
DANE 325430001295 NIT 900555690-9

TOTAL	32	32	32	32	32
-------	----	----	----	----	----

(Anexo plan de estudios preescolar y básica primaria)

OBJETIVOS GENERALES DE EDUCACION PRIMARIA

- Comprender y expresar, con progresiva corrección, textos orales y escritos en lengua castellana
y, en su caso, a través de sistemas alternativos o aumentativos de comunicación.
- Comprender y expresar el sistema de numeración decimal y los automatismos de cálculo,
aplicando su conocimiento a la resolución de situaciones problemáticas de la vida cotidiana.
- Promover el ejercicio físico y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo integral
del alumnado.



Liceo Santa Teresita De Madrid

"El futuro no se hereda, se sueña y se construye"

CON APROBACIÓN OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 0010021 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2015
Emanada Por La Secretaria De Educación De Cundinamarca
DANE 325430001295 NIT 900555690-9

- Comprender una lengua extranjera y expresarse en ella de manera sencilla, adoptando una actitud de respeto e interés hacia las manifestaciones de los demás y la diversidad étnica y cultural.
- Potenciar la creatividad del alumnado, desarrollando su capacidad técnica, manual y artística formando criterios estéticos.
- Actuar con autonomía en actividades habituales y relaciones de grupo, desarrollando posibilidades de toma de iniciativa y establecimiento relaciones afectivas.
- ◆ Establecer relaciones equilibradas y constructivas; comportarse de forma solidaria, reconocer y valorar críticamente las diferencias de sexo, clase social, creencias, raza y otras circunstancias individuales y sociales.
- Apreciar los valores básicos que rigen vida y convivencia y obrar con arreglo a ellos



Liceo Santa Teresita De Madrid

"El futuro no se hereda, se sueña y se construye"

CON APROBACIÓN OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 0010021 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2015
Emanada Por La Secretaria De Educación De Cundinamarca
DANE 325430001295 NIT 900555690-9

EDUCACION BÁSICA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL CICLO DE PRIMARIA

Los cinco (5) primeros grados de la educación básica que constituyen el ciclo de primaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

- La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista;
- El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como del espíritu crítico;
- El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición para la lectura;
- El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética;
- El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos;
- La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad;



Liceo Santa Teresita De Madrid

"El futuro no se hereda, se sueña y se construye"

CON APROBACIÓN OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 0010021 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2015
Emanada Por La Secretaría De Educación De Cundinamarca
DANE 325430001295 NIT 900555690-9

- La asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimiento que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad;
- La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente;
- El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico;
- La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre;
- El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana;
- La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura;
- La adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera;
- La iniciación en el conocimiento de la Constitución Política, yLa adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.

4.1.3 ESTANDARES

EL LICEO SANTA TERESITA DE MADRID, cuenta con los estándares establecidos por el MEN para las áreas de matemáticas, ciencias naturales, ciencias



Liceo Santa Teresita De Madrid

"El futuro no se hereda, se sueña y se construye"

CON APROBACIÓN OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 0010021 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2015
Emanada Por La Secretaría De Educación De Cundinamarca
DANE 325430001295 NIT 900555690-9

sociales, lengua castellana e idioma extranjero y ética, orientados en forma cualitativa para la generación de nuevos conocimientos en la educación en los niveles de preescolar y básica primaria.

4.1.4 METODOLOGIA PEDAGOGICA

El **LICEO SANTA TERESITA DE MADRID** trabaja con la metodología pedagógica fundamentada en la motivación y el estímulo hacia el estudiante para crear espacios pertinentes al desarrollo de competencias generales buscando la permanencia voluntaria del educando en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

PEDAGOGICO CONSTRUCTIVISTA

El eje del modelo es el aprender haciendo. El maestro es un facilitador que contribuye al desarrollo de capacidades de los estudiantes para pensar, idear, crear y reflexionar. El objetivo de la escuela es desarrollar las habilidades del pensamiento de los individuos de modo que ellos puedan progresar, evolucionar secuencialmente en las estructuras cognitivas para acceder a conocimientos cada vez más elaborados



Liceo Santa Teresita De Madrid

"El futuro no se hereda, se sueña y se construye"

CON APROBACIÓN OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 0010021 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2015
Emanada Por La Secretaría De Educación De Cundinamarca
DANE 325430001295 NIT 900555690-9

ENFOQUE CONSTRUCTIVISTA

Determinar las ventajas de utilizar el enfoque constructivista para diseñar las experiencias y estrategias de aprendizaje en los estudiantes.

Objetivos Específicos



Liceo Santa Teresita De Madrid

"El futuro no se hereda, se sueña y se construye"

CON APROBACIÓN OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 0010021 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2015
Emanada Por La Secretaría De Educación De Cundinamarca
DANE 325430001295 NIT 900555690-9

Explicar la importancia de la participación del estudiante como elemento esencial en su aprendizaje.

Al establecer el constructivismo como nuestro enfoque metodológico podemos enumerar seis beneficios específicos del mismo.

1. El estudiante aprende más y disfruta el aprendizaje porque está más activamente involucrado en el mismo, en lugar de ser un ente pasivo.
2. La educación trabaja mejor cuando se concentra en el pensamiento crítico y el entendimiento, en lugar de dedicarse a la memorización. El constructivismo se concentra en el aprendizaje de cómo pensar y entender.
3. El aprendizaje constructivista es transferible. En aquellos salones donde se usa el enfoque constructivista, los estudiantes crean patrones de aprendizaje que pueden transferirlos a otros escenarios educativos.
4. El constructivismo le da aparamiento al estudiante de su aprendizaje, debido a que el mismo está basado en la exploración y las preguntas hechas por el estudiante.
5. Generalmente el estudiante tiene acceso al diseño y evaluación del proceso.
6. La evaluación en el constructivismo facilita el involucrimiento en las experiencias de los estudiantes, sus iniciativas e inversión personal en sus diarios, informes de investigación y representaciones artísticas.
7. Provee para la conexión del estudiante con sus instintos creativos desarrollando sus habilidades para expresar sus conocimientos a través de una gran variedad de formas. El estudiante está más dispuesto para retener y transferir el nuevo conocimiento a la vida real.



Liceo Santa Teresita De Madrid

"El futuro no se hereda, se sueña y se construye"

CON APROBACIÓN OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 0010021 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2015
Emanada Por La Secretaría De Educación De Cundinamarca
DANE 325430001295 NIT 900555690-9

- ❖ **Los estudiantes** deben aprender cómo articular sus ideas claramente al igual que colaborar en trabajos grupales. El estudiante por lo tanto debe intercambiar sus ideas y aprender a negociar con otros y evaluar sus contribuciones en una forma socialmente aceptables. Esto es muy necesario para tener éxito en el mundo real debido a que siempre estarán expuestos a una gran variedad de experiencias en las cuales ellos tendrán que cooperar y navegar dentro de las ideas de otros.
- ❖ **El maestro** innovador y constructivista utiliza varias técnicas durante el proceso de enseñanza-aprendizaje. Por ejemplo puede:
 - 📖 Estimular al estudiante para que formule sus propias preguntas (inquirir).
 - 📖 Promover múltiples interpretaciones y expresiones del aprendizaje (inteligencias múltiples).
 - 📖 Estimular el trabajo de grupo y el uso de los compañeros como recursos (trabajo colaborativo).

Los estudiantes no son una tabla rasa donde nosotros vamos a escribir. Ellos vienen a situaciones de aprendizaje con unos conocimientos previos, ideas y percepciones. Este conocimiento es la materia prima para que se cree el nuevo conocimiento. (Construcción)

El estudiante es la persona que crea nuevos entendimientos para él mismo. El maestro dirige, modera, sugiere; pero permite que el estudiante tenga su espacio para experimentar, hacer preguntas y tratar cosas que no funcionen. Las actividades educativas requieren que el estudiante participe activamente. Una parte importante del proceso educativo es que el estudiante reflexione y hable sobre sus actividades. Los estudiantes ayudan a establecer sus propias metas y medios de evaluación. (Acción)



Liceo Santa Teresita De Madrid

"El futuro no se hereda, se sueña y se construye"

CON APROBACIÓN OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 0010021 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2015
Emanada Por La Secretaría De Educación De Cundinamarca
DANE 325430001295 NIT 900555690-9

Los estudiantes controlan su propio proceso de aprendizaje y dirigen el proceso de reflexión en sus experiencias. Este proceso los hace expertos en su aprendizaje. El maestro ayuda a crear situaciones donde el estudiante se siente seguro de preguntar y reflexionar sobre su propio proceso, ya sea en privado o en discusiones de grupo. El maestro debe crear actividades que dirijan al estudiante a reflexionar sobre su conocimiento y experiencias previas. Hablar sobre lo aprendido y cómo fue aprendido es muy importante. (Reflexión)

El salón constructivista descansa grandemente en la colaboración entre los estudiantes. Hay muchas razones de peso para decir que la colaboración contribuye grandemente en el aprendizaje. La razón principal para usar la colaboración es que el estudiante aprende no solamente por el mismo si no también de sus compañeros. Cuando los estudiantes revisan y reflexionan en su proceso de aprendizaje juntos, pueden tomar estrategias y métodos unos de otros. (Colaboración)

La mayor actividad en un salón constructivista es la solución de problemas. Los estudiantes utilizan el método de inquirir para hacer preguntas e investigar un tópico usando una gran variedad de recursos para encontrar la solución y contestaciones a sus preguntas. Según los estudiantes exploran un tópico presentan conclusiones y según la exploración continúa ellos revisan esas conclusiones. Las preguntas traen otras preguntas y así continúa el proceso. (Inquirir)

En el paradigma constructivista, el salón de clase tiende a cambiar el enfoque del maestro hacia el estudiante. El salón de clase no es más un lugar donde el experto (el maestro) derrama su conocimiento dentro de estudiantes pasivos que esperan ser llenados por la sabiduría del maestro. En el modelo constructivista los estudiantes están ansiosos de involucrarse activamente en su proceso de aprendizaje.



Liceo Santa Teresita De Madrid

"El futuro no se hereda, se sueña y se construye"

CON APROBACIÓN OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 0010021 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2015
Emanada Por La Secretaria De Educación De Cundinamarca
DANE 325430001295 NIT 900555690-9

El maestro funciona más como un facilitador que dirige, mediatiza, promueve y ayuda al estudiante a desarrollar y accesar su conocimiento, por lo tanto, su aprendizaje. Una de las funciones más importante del maestro es hacer buenas preguntas.

En el salón constructivista tanto el maestro como el estudiante piensan en el conocimiento no como hechos inertes para ser memorizados,

Pero como una dinámica y siempre cambiante visión del mundo en el cual vivimos; y la habilidad de estrechar exitosamente y explorar esa visión.

Podemos contrastar el salón tradicional con el constructivista. Se pueden notar diferencias significativas en asunciones acerca del conocimiento, los estudiantes y el aprendizaje. Hay que hacer constar que el conocimiento constructivista es construido por los estudiantes en salones tradicionales, también. Es en realidad materia de cambiar el énfasis, del maestro hacia el estudiante.

NUESTROS AUTORES DE BASE:



Liceo Santa Teresita De Madrid

"El futuro no se hereda, se sueña y se construye"

CON APROBACIÓN OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 0010021 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2015
Emanada Por La Secretaría De Educación De Cundinamarca
DANE 325430001295 NIT 900555690-9



[Jean Piaget](#)



John Dewey



Excerpt of Lev Vygotsky and Irving L. Janis from the Russian edition (1984) of *Thought and Language*

Lev Vygotsky



Jerome Bruner

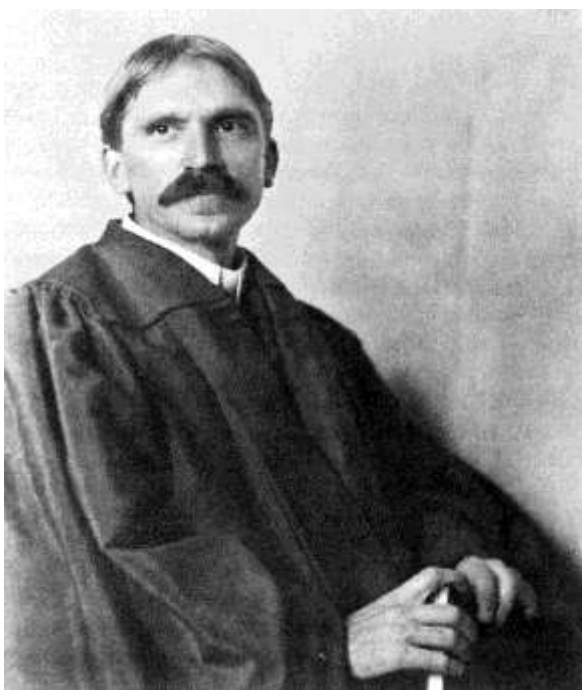


Liceo Santa Teresita De Madrid

"El futuro no se hereda, se sueña y se construye"

CON APROBACIÓN OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 0010021 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2015
Emanada Por La Secretaria De Educación De Cundinamarca
DANE 325430001295 NIT 900555690-9

JOHN DEWEY



Nacimiento	20	de	octubre	de	1859
	Burlington, Vermont				

Fallecimiento	1	de	junio	de	1952
	New York				



Liceo Santa Teresita De Madrid

"El futuro no se hereda, se sueña y se construye"

CON APROBACIÓN OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 0010021 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2015
Emanada Por La Secretaría De Educación De Cundinamarca
DANE 325430001295 NIT 900555690-9

Residencia EE.UU.

Nacionalidad Norteamericano

Campo Psicología y Pedagogía

Instituciones Universidad de Chicago.Universidad de Columbia

Alma máter Universidad Johns Hopkins

Conocido por Pedagogía progresista

BIOGRAFÍA

En 1882 se trasladó a Baltimore y se matriculó en ya la Universidad Johns Hopkins. Le influyó especialmente el ambiente hegeliano de la universidad. La huella de Hegel se refleja en tres rasgos que le influyeron poderosamente: el gusto por la esquematización lógica, el interés por las cuestiones sociales y psicológicas, y la atribución de una raíz común a lo objetivo y a lo subjetivo, al hombre y a la naturaleza. En 1884 obtuvo el doctorado por una tesis sobre Kant. Se casó con una antigua alumna llamada Alice Chipman, la cual contribuyó más que nadie a interesar a Dewey en los temas educativos y colaboró estrechamente con él. En 1884 se trasladó a la Universidad, allí fraguó su definitivo interés por la educación. En 1900 asume la enseñanza del curso Pedagogía en la Universidad de Nueva York, que estrenaba su Escuela de Pedagogía; el año 1904 renunció a su puesto como profesor. Su último destino como docente sería la Universidad de Columbia. Con 87 años se casó por segunda vez y adoptó a dos niños.

Fue un hombre de acción, que aspiraba a la unificación de pensamiento y acción, de teoría y práctica. Defendió la igualdad de la mujer, incluyendo el derecho al voto. Fue cofundador, en 1929, de la Liga para una acción política independiente, fomentó el sindicalismo docente, alentó la ayuda a los intelectuales exiliados de los regímenes totalitarios. Dewey tuvo una gran influencia en el desarrollo del progresismo



Liceo Santa Teresita De Madrid

"El futuro no se hereda, se sueña y se construye"

CON APROBACIÓN OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 0010021 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2015
Emanada Por La Secretaría De Educación De Cundinamarca
DANE 325430001295 NIT 900555690-9

pedagógico, desempeñando un papel protagonista que abarca desde finales del XIX hasta la Primera Guerra Mundial. Fue el pedagogo más original, renombrado e influyente de los Estados Unidos y uno de los educadores más perspicaces y geniales de la época contemporánea, influyendo en el curso de tres generaciones. El padre de la psicología progresista murió el 1 de junio de 1952 con 92 años de edad.

PEDAGOGICO CONSTRUCTIVISTA

El modelo pretende la formación de personas como sujetos activos, capaces de tomar decisiones y emitir juicios de valor, lo que implica la participación activa de profesores y alumnos que interactúan en el desarrollo de la clase para construir, crear, facilitar, liberar, preguntar, criticar y reflexionar sobre la comprensión de las estructuras profundas del conocimiento.

Todo lo anterior complementado a través de un modelo pedagógico experimental donde se evalúa a través de laboratorios, prácticas guías para así dar paso a una nueva forma de transmitir el proceso de enseñanza – aprendizaje en los educandos.

4.1.5 PROYECTOS PEDAGOGICOS



Liceo Santa Teresita De Madrid

"El futuro no se hereda, se sueña y se construye"

CON APROBACIÓN OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 0010021 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2015
Emanada Por La Secretaría De Educación De Cundinamarca
DANE 325430001295 NIT 900555690-9

Los proyectos pedagógicos son los mismos establecidos por el artículo 14 de la ley general de educación.

- LA TRANSVERSALIDAD: UN EJERCICIO DE LARGOALIENTO, VITAL PARA LA INNOVACIÓN Y LOCALIDAD**

La implantación de los ejes transversales en las instituciones educativas no es una tarea fácil. Se abren perspectivas interesantes para la participación mancomunada con los estudiantes y padres de familia; pero, para participar e intervenir en la gestión y en las actividades, se ha de mejorar día a día la formación e ir subiendo el nivel

Tanto en casa como en la institución- en la medida en que sea posible. No es adecuado simplificar conceptos ni ofrecer una visión reduccionista. El método a seguir es, cuando aparezcan términos nuevos, complicados o de carácter técnico, proceder a aclararlos para que, al concluir la lectura del documento, tengamos una idea básica pero rigurosa de la importancia de los ejes transversales y de cómo pueden influir positivamente en la educación de los estudiantes.

ÁREAS DE CONOCIMIENTO	PROYECTOS Y / O EJES TRANSVERSALES
Ciencias naturales y educación ambiental.	Gestión , cuidado protección del entorno
Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.	Democracia , formas políticas de derecho y constitución nacional
Educación artística.	Bienestar y felicidad
Educación ética y en valores humanos.	Competencias ciudadanas , clima escolar y manejo pacífico del conflicto
Educación física, recreación y deportes.	Uso adecuado del tiempo



Liceo Santa Teresita De Madrid

"El futuro no se hereda, se sueña y se construye"

CON APROBACIÓN OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 0010021 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2015
Emanada Por La Secretaria De Educación De Cundinamarca
DANE 325430001295 NIT 900555690-9

Educación religiosa.	Afecto, amor, espiritualidad, sexualidad
Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros.	Proyectos de vida, potencialidad humano, aceptación y cuidado de si mismo
Matemáticas.	Conocimiento, manejo y control emocional
Tecnología e informática	Salud y nutrición y el contexto tecnológico

4.1.6 PROYECTOS TRANSVERSALES:

Ley 115 Art. 14 Los establecimientos educativos Privados y públicos, están obligados a cumplir con proyectos Pedagógicos



Liceo Santa Teresita De Madrid

"El futuro no se hereda, se sueña y se construye"

CON APROBACIÓN OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 0010021 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2015
Emanada Por La Secretaria De Educación De Cundinamarca
DANE 325430001295 NIT 900555690-9

proyectos transversales



Liceo Santa Teresita De Madrid

"El futuro no se hereda, se sueña y se construye"

CON APROBACIÓN OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 0010021 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2015
Emanada Por La Secretaría De Educación De Cundinamarca
DANE 325430001295 NIT 900555690-9

Con base en lo anteriormente expuesto, se cuenta con organizaciones del Sector, el Municipio, la Región, etc., con las cuales se realizan proyectos de interés; es así como a través de la Junta de Acción Comunal del barrio sosiego, se desarrollan actividades de capacitación, actualización, prevención, etc. en un esfuerzo mancomunado, de interrelación con el fin de prestar asesoría a la comunidad en estos ámbitos. La Secretaría de Educación, al igual que otras dependencias del Gobierno Municipal como la Gerencia para el Desarrollo Social, ofrecen en convenio con la Institución, campañas y brigadas de salud, talleres a padres en lo relacionado con respeto, buen trato, violencia intrafamiliar, asesoría psicológica para el núcleo familiar, actividades en las que la Institución se inscribe con sus proyectos de aula con el ánimo de socializar y desarrollar competencias ciudadanas. Con el Instituto Municipal de Recreación y Deportes, el contacto y los programas realizados tienen carácter de continuidad, ya que dicha Institución conoce de cerca el proyecto desarrollado en el Colegio en este campo, por tanto su apoyo lo consideramos fundamental en lo relacionado con escenarios deportivos y asesoría docente en las distintas disciplinas.

Cabe anotar igualmente que otras Instituciones como la Casa de la Cultura, están en el proceso de vincular al sector por intermedio de los Colegios, a sus distintos programas de formación artística que para el caso, la pretensión es el tratar de aprovechar el potencial que poseen tanto las familias residentes del barrio como las llegadas de otras regiones del País relacionadas con las tradiciones musicales, narración oral y otras expresiones del arte popular y folclórico.

Por último, la Institución programa eventos en los que destacamos el festival de teatro, danzas, narración oral, etc., a los cuales el Colegio se vinculará y participará con la generación de estos espacios programados, lo que facilitará la presencia con mayor propiedad de nuestros Estudiantes en este campo, al igual que se convertirán en multiplicadores al interior del sector y de sus familias

4.2 CRITERIOS DE EVALUACION



Liceo Santa Teresita De Madrid

"El futuro no se hereda, se sueña y se construye"

CON APROBACIÓN OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 0010021 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2015
Emanada Por La Secretaria De Educación De Cundinamarca
DANE 325430001295 NIT 900555690-9

Con el fin de de velar por el mejoramiento de la calidad educativa la evaluación es un proceso continuo e integral.

EVALUACION Y PROMOCION DE LOS EDUCANDOS

La evaluación de los educandos será continua e integral y se hará con referencia a 3 periodos trimestrales de igual duración en los que se divide el año electivo.

PRINCIPALES OBJETIVOS DE LA EVALUACION

- Valorar el alcance y la obtención de logros, competencias reconocimientos por parte de los educandos.
- Se determina la promoción de los educandos en cada grado de la educación básica primaria.
- Diseñar e implementar estrategias para apoyar a los educandos que tengan dificultades en sus estudios.
- Suministrar información que contribuya a la evaluación de su plan de estudio
- Medir la capacidad intelectual para ser promovido por promoción anticipada.

INFORMES DE EVALUACION

Al finalizar cada uno de los trimestres los estudiantes recibirán informe escrito por intermedio de sus representantes legales. La valoración de sus procesos formativos académicos y disciplinarios contiene información detallada acerca de sus fortalezas y debilidades en cada una de las áreas, se establecen recomendaciones y estrategias para mejorar. Además al finalizar el año se les hará entrega de un cuarto informe el cual



Liceo Santa Teresita De Madrid

"El futuro no se hereda, se sueña y se construye"

CON APROBACIÓN OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 0010021 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2015
Emanada Por La Secretaría De Educación De Cundinamarca
DANE 325430001295 NIT 900555690-9

incluirá una evaluación integral del rendimiento del educando para cada área durante el año.

ACTIVIDADES DE REFUERZO

1. Se implemento Evaluación de Servicios: Al finalizar el año, el (la) profesor (a) y/o instructor evalúa diferentes aspectos de la vida del Colegio por medio de una encuesta de servicios. A través de esta el (la) profesor (a) y/o instructor aporta sugerencias con miras a mejorar el funcionamiento general de la institución. Esta evaluación se plasma en el Plan Operativo prepuesto para el año siguiente.
2. Actividades al mejoramiento en la calidad de la educación: con el propósito de prestar un mejor servicio de calidad educativa, la institución facilita a los educandos un horario extendido para quienes lo deseen, fortalecer sus nivel académico evitando asistir a la recuperación de logros, por ende se crea una jornada de nivelación antes de finalizar el trimestre.
3. Nivelación y refuerzos: se hará permanente como parte de enseñanza y aprendizaje con los educandos que evidencian algunas falencias en los diferentes áreas de estudio con el fin de profundizar y procurar la consecución de los logros. Esta actividad se realiza en la jornada contraria.



Liceo Santa Teresita De Madrid

"El futuro no se hereda, se sueña y se construye"

CON APROBACIÓN OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 0010021 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2015
Emanada Por La Secretaría De Educación De Cundinamarca
DANE 325430001295 NIT 900555690-9

ESCALA DE VALORACION INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA

EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL (DECRETO 1290)

ESCALA DE VALORACION NACIONAL	DESCRIPCION CUANTITATIVA DE 0 A 5.0	DESCRIPCION CUALITATIVA
DESEMPEÑO SUPERIOR	Su promedio en calificación es de 5.0	Es el estudiante que supera los elementos fundamentales de acuerdo con los estándares básicos en su proceso se observa que va más allá de lo esperado, sobresaliendo en su desempeño con respecto al grupo
DESEMPEÑO ALTO	Su promedio en calificación es de 4.0 a 4.9	Es el estudiante que demuestra la apropiación de los elementos fundamentales de acuerdo con los estándares básicos para continuar su proceso de aprendizaje



Liceo Santa Teresita De Madrid

"El futuro no se hereda, se sueña y se construye"

CON APROBACIÓN OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 0010021 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2015
Emanada Por La Secretaría De Educación De Cundinamarca
DANE 325430001295 NIT 900555690-9

DESEMPEÑO BASICO	Su promedio en calificación es de 3.0 a 3.9	Es el estudiante que alcanza los elementos mínimos de acuerdo con los estándares básicos para continuar su proceso de aprendizaje. Presenta dificultades en el proceso, las cuales supera mediante la aplicación de estrategias de mejoramiento
DESEMPEÑO BASICO	Su promedio en calificación es de 0 a 2.9	Es el estudiante que no alcanza los elementos mínimos de acuerdo con los estándares básicos para continuar su proceso de aprendizaje, aun con la aplicación de estrategias de mejoramiento



Liceo Santa Teresita De Madrid

"El futuro no se hereda, se sueña y se construye"

CON APROBACIÓN OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 0010021 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2015
Emanada Por La Secretaria De Educación De Cundinamarca
DANE 325430001295 NIT 900555690-9

COMPONENTE COMUNITARIO

La institución educativa liceo santa teresita de Madrid se fortalece con la ayuda municipal de la secretaria de educación en el apoyo teórico y el fortalecimiento de otras instituciones educativas del sector con el liceo moderno Isaac Newton de carácter privado y la I.E.D tecnológico de Madrid de carácter oficial con los cuales se realizaron convenios interinstitucionales para garantizar la continuidad educativa a nuestros educandos.



Liceo Santa Teresita De Madrid

"El futuro no se hereda, se sueña y se construye"

CON APROBACIÓN OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 0010021 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2015
Emanada Por La Secretaria De Educación De Cundinamarca
DANE 325430001295 NIT 900555690-9

La comunidad del municipio de Madrid nos apoyo brindándonos espacios recreativos como lo fue con el polideportivo AndrésPastrana Arango el cual está ubicado cerca a la institución.

La institución se despliega a la comunidad ofreciendo talleres a los padres de familia, con medios audiovisuales, conferencias actividades de integración, en todos los ámbitos como cultural, de salud, deportiva, entre otras.